



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO APROBACION DEL REGLAMENTO
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE
CUOTAS DE "FONDO MUTUO BBVA GARANTIZADO
PLAN RENTAS 2013 80".

SANTIAGO, 22 FEB 2011

RESOLUCION EXENTA N°

136

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "BBVA ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S. A."
- 2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328 de 1976, y artículo 4° del D.S. N° 249, de 1982.

CONSIDERANDO:

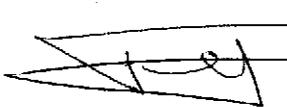
1.- Que mediante Resolución N° 364 de fecha 22 de junio de 2010, esta Superintendencia aprobó el Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO BBVA GARANTIZADO PLAN RENTAS 2013 80", administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

2.- Que, con fecha 12 de enero de 2011, la sociedad administradora solicitó a este Servicio dejar sin efecto la aprobación del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo señalado en el considerando anterior, toda vez que no ha iniciado sus operaciones.

RESUELVO:

Déjase sin efecto, a petición de parte, la Resolución N° 364 de 22 de junio de 2010 de esta Superintendencia que aprobó el Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO BBVA GARANTIZADO PLAN RENTAS 2013 80", administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl